



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0008350/2017

VISTO:

Que se tramita la solicitud de refuerzo docente de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de resolución adjuntada a fojas 02 de las actuaciones.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Transversales

ARTÍCULO 1: Cursos de idiomas, con convenio firmado con la Facultad de Lenguas, se cursará con carácter de anual (60 horas) inglés y portugués. Integra dos niveles de cursado. Los cursos contemplan la condición de alumnos libres. El lugar físico y el horario, lo determina de Carrera de TS. Los estudiantes podrán solicitar que se evalúen conocimientos previos adquiridos en otras instituciones educativas. La evaluación y acreditación de tales conocimientos estará a cargo de la Facultad de Lenguas. El módulo de computación, se dictará en la Pro Secretaría de Informática del Rectorado.

Cuarto Nivel

ARTÍCULO 2: Seminario de Derechos Específicos:

Cátedra A (Turno tarde)-: El dictado se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre a cargo de los Profesores Angel Villagra y María Eugenia Sequeira, como carga anexa a los cargos que poseen en la Carrera de T.S.

Cátedra B (Turno noche)-: El dictado se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre a cargo de la Profesora Alejandra Dominguez, como carga anexa a los cargos que poseen en la Carrera de T.S.

ARTÍCULO 3: Seminario de Educación y Políticas Públicas: se refuerza la asignatura con la Profesora Ana María Andrada como carga anexa al cargo que posee en la Carrera de T.S.

Segundo Nivel

ARTÍCULO 4: Teoría de la intervención y Trabajo Social (primer cuatrimestre), continúa a cargo de las Profesoras Silvina Cuella y Rossana Crosetto como cargas anexas a los cargos que poseen en las asignaturas de Educación y políticas públicas y, Curso introductorio, respectivamente.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

153
RESOLUCION

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA